



## Resolución Ejecutiva Regional

N° 146-2019-GR/GR

### VISTO:

El Informe N° 086-2019-GR/OPI por el cual el Jefe de la Oficina de Programación e Inversiones del Gobierno Regional de Arequipa solicita que el Órgano Resolutivo apruebe los Criterios de Priorización del Gobierno Regional de Arequipa, para la Programación Multianual de Inversiones 2020-2022, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1252, se creó el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como sistema administrativo del Estado, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país, derogando la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública; en tanto que mediante Decreto Supremo N° 284-2018-EF, se aprobó el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252;

Que, según el numeral 4.1 del artículo 4° del Decreto Legislativo N° 1252, el Ciclo de Inversión está compuesto por 4 fases: a) Programación Multianual; b) Formulación y Evaluación; c) Ejecución; y, d) Funcionamiento. La Fase de Programación Multianual comprende la elaboración del diagnóstico de la situación de las brechas de infraestructura o de acceso a servicios públicos, así como la definición de los objetivos a alcanzarse respecto a dichas brechas, mediante el establecimiento de metas de producto específicas, así como los indicadores de resultado en un horizonte mínimo de 3 años, en el marco de los planes sectoriales nacionales. Comprende, además, los planes de desarrollo concertado regionales y locales, constituyendo el marco de referencia orientador de la formulación presupuestaria anual de las inversiones;

Que, el numeral 5.1 del artículo 5° del Decreto Legislativo N° 1252 establece que son órganos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones: la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas; así como, los Órganos Resolutivos, las Oficinas de Programación Multianual de Inversiones (OPMI), las Unidades Formuladoras (UF) y las Unidades Ejecutoras de Inversiones (UEI) del Sector, Gobierno Regional o Gobierno Local;

Que, la Cuarta Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo N° 1252, sobre la Determinación de Brechas y sus criterios de priorización, establece que cada Gobierno regional debe comunicar al Ministerio de Economía y Finanzas, las brechas que haya identificado y sus criterios de priorización, de acuerdo a la política sectorial correspondiente;

Que, el literal 6) del numeral 11.3 del artículo 11° del Reglamento, establece que la OPMI tiene la función de proponer al Órgano Resolutivo - OR, los criterios de priorización de la cartera de inversiones y brechas identificadas a considerarse en el PMI regional; en tanto que el numeral 9.2 del artículo 9° concordante con el ítem 4) del numeral 9.3 del mismo artículo, prescribe que el Órgano Resolutivo, que recae en el Gobernador Regional, aprueba los indicadores de brechas y los criterios para la priorización de las inversiones que se enmarquen en el ámbito de su responsabilidad funcional, a ser aplicados en la fase de Programación Multianual de Inversiones, de acuerdo a las medidas sectoriales definidas por los rectores de las políticas nacionales sectoriales. Estos indicadores y criterios son aprobados anualmente y se publican en el portal institucional de la entidad;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01 se aprueba la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, el cual establece las disposiciones que regulan el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y los procesos y procedimientos para la aplicación de las fases del Ciclo de Inversión;

Que, el literal 13.6 y 13.7 del artículo 13° de la Directiva antes citada prescribe que, la OPMI de los GR y GL propone los criterios de priorización para las inversiones que se enmarquen en sus competencias, los cuales consisten en la priorización de las funciones de su competencia. Estos criterios de





priorización deben ser concordantes con los criterios de priorización sectoriales, así como con los planes nacionales sectoriales, regionales y locales establecidos en el planeamiento estratégico de acuerdo al SINAPLAN. Asimismo, señala que los criterios de priorización de los GR y GL son aprobados por el OR y publicados por la OPMI en su portal institucional, de acuerdo a los plazos establecidos en el Anexo N° 06: Plazos para la Fase de Programación Multianual de Inversiones de la Directiva citada;

Que, el artículo 55° del *Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Arequipa*, aprobado por Ordenanza Regional N° 010-AREQUIPA, establece las funciones de la Oficina de Programación de Inversiones del Gobierno Regional de Arequipa;

Que, estando a lo regulado por el literal 4 del numeral 9.3 del artículo 9° del Reglamento, corresponde al Órgano Resolutivo (para el caso de los Gobiernos Regionales es el Gobernador Regional) aprobar mediante Resolución las brechas identificadas y los criterios de priorización de las inversiones a ser aplicadas en la elaboración de su PMI, de acuerdo a las medidas sectoriales definidas por los Sectores;

Estando al Informe de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, de conformidad con lo prescrito en la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902, Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; y con las facultades otorgadas;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR** los Criterios de Priorización de la Región Arequipa, para la elaboración de la Programación Multianual de Inversiones del Gobierno Regional de Arequipa 2020-2022, el mismo que en Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2°.- Disponer** que se notifique a la Oficina de Programación de Inversiones del Gobierno Regional de Arequipa con la presente resolución, para los fines pertinentes.

**ARTÍCULO 3°.- Disponer** la publicación en la página web del Gobierno Regional de

Arequipa.

Dada en la Sede del Gobierno Regional Arequipa a los **VEINTE** días del mes de **MARZO** de  
Dos Mil Diecinueve.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

*Arq. Eimer Cáceres Llica*  
GOBERNADOR REGIONAL



**GOBIERNO  
REGIONAL  
DE AREQUIPA**



PMI  
2020-2022

## CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN

Directiva N° 001-2019-EF/63.01

Aprobado por Resolución Directoral  
N° 001-2019-EF/63.01



OFICINA DE  
PROGRAMACIÓN  
DE INVERSIONES





## PRESENTACIÓN

El presente documento, es un instrumento de gestión que contiene los Criterios de Priorización de la Región Arequipa, para el periodo 2020 - 2022. El documento se ha elaborado en concordancia con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, cuyo Texto Único Ordenado fue aprobado por el Decreto Supremo N° 242-2018-EF, se creó el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como sistema administrativo del Estado con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país; así como la Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, que aprueba la "Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones".

Se ha fortalecido la vinculación del PMI con el planeamiento estratégico y Sistema Nacional de Presupuesto Público, para lo cual se articula el Planeamiento Estratégico con la Programación multianual de Inversiones en base a los Objetivos priorizados Nacionales, regionales y Locales, todo ello con el fin de orientar el gasto de inversión pública en función de criterios de priorización y cierre de brechas.

La fase de Programación Multianual de Inversiones comprende seis etapas dentro de las cuales está la elaboración y aprobación de los criterios de priorización, en base el marco legal, según inciso 13.6, Artículo 13, Elaboración y aprobación de los criterios de priorización, que a la letra dice... *"La OPMI de los GR y GL propone los criterios de priorización para las inversiones que se enmarquen en sus competencias, los cuales consisten en la priorización de las funciones de su competencia. Estos criterios de priorización deben ser concordantes con los criterios de priorización sectoriales, así como con los planes nacionales sectoriales, regionales y locales establecidos en el planeamiento estratégico de acuerdo al SINAPLAN"*; y el inciso 13.7, del artículo 13, Elaboración y aprobación de los criterios de priorización, que a la letra dice... *"Los criterios de priorización de los GR y GL son aprobados por el OR y publicados por la OPMI en su portal institucional, de acuerdo a los plazos establecidos en el Anexo N° 06: Plazos para la Fase de Programación Multianual de Inversiones."*

Por lo tanto el Gobierno Regional de Arequipa propone los criterios de priorización que consiste en la Priorización de las funciones de su competencia elaborados en base a los Lineamientos Metodológicos para la Elaboración del Diagnóstico de Brechas y Criterios de Priorización de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales para la Programación Multianual de Inversiones 2020-2022 y Actualización de la Cadena Funcional de las Inversiones y su Vinculación con los Indicadores de Brechas, publicado en el portal del MEF.



## **BASE LEGAL**

Se ha tomado en consideración los siguientes dispositivos legales:

Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, y modificatorias.

Decreto Legislativo N° 1432, que modifica el Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y Deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública.

Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado mediante Decreto Supremo N° 284-2018.

Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, que aprueba la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

## **OBJETIVO**

Los Criterios de Priorización se aplicaran para priorizar las Inversiones, la Oficina de Programación Multianual de Inversiones del Gobierno Regional de Arequipa ha propuesto los criterios de priorización que consiste en la Priorización de las funciones de su competencia.

## ELABORACIÓN DE LOS CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN

### CUADRO N° 1: RUTA ESTRATÉGICA DEL PEI

OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL			ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES		
PRIORIDAD	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PRIORIDAD	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
5	OEI.01	MEJORAR LA CONDICIÓN DE VIDA DE LA POBLACIÓN	1	AEI.01.01	ASISTENCIA SOCIAL INTEGRAL A LAS POBLACIONES VULNERABLES
12	OEI.02	PROMOVER LAS MANIFESTACIONES CULTURALES E INTELECTUALES, DE NIVEL INTERNACIONAL.	1	AEI.02.01	MANIFESTACIONES CULTURALES REGIONALES E INTERNACIONALES ADECUADAS PARA LA POBLACION
3	OEI.03	MEJORAR EL ACCESO A SERVICIOS BÁSICOS DE LA POBLACIÓN.	2	AEI.03.01	ACCESO A SERVICIOS DE SANEAMIENTO SOSTENIBLE Y DE CALIDAD PARA LA
			1	AEI.03.02	ACCESO A LOS SERVICIOS DE AGUA SOSTENIBLE Y DE CALIDAD PARA LA
			3	AEI.03.03	ACCESO A VIVIENDA SOSTENIBLE PARA LA POBLACION
			4	AEI.03.04	APOYO TECNICO INTEGRAL AL SISTEMA DE SEGURIDAD CIUDADANA
1	OEI.04	MEJORAR LA CALIDAD EDUCATIVA DE ESTUDIANTES EN SUS DIFERENTES NIVELES.	2	AEI.04.01	FORMACIÓN OPORTUNA Y DE CALIDAD A ESTUDIANTES QUE CURSAN EL II AL VII
			1	AEI.04.02	ACCESO A LOS SERVICIOS EDUCATIVOS PÚBLICOS DE LA EDUCACIÓN BASICA
			6	AEI.04.03	FORMACIÓN INTEGRAL A NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES CON DISCAPACIDAD EN LA
			3	AEI.04.04	ATENCIÓN OPORTUNA PARA LA PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE DROGRAS EN LA
			4	AEI.04.05	FORMACIÓN COMPLETA DE CARRERAS DOCENTES DE INSTITUTOS PÚBLICOS DE
2	OEI.05	MEJORAR LA CALIDAD DE SERVICIOS DE SALUD PARA LA POBLACIÓN.	1	AEI.05.01	ATENCIÓN INTEGRAL PARA REDUCIR LA DESNUTRICIÓN CRÓNICA DE NIÑOS Y
			2	AEI.05.02	ATENCIÓN INTEGRAL PARA MEJORAR LA SALUD MATERNO NEONATAL
			3	AEI.05.03	ATENCIÓN INTEGRAL PARA REDUCIR LA TBC, VIH/SIDA, HEPATITIS Y LA SÍFILIS.
			4	AEI.05.04	INTERVENCIONES SANITARIAS PARA REDUCIR LAS ENFERMEDADES METAXÉNICAS
			5	AEI.05.05	ATENCIÓN PREVENTIVA DE RIESGOS Y DAÑOS PARA LA SALUD PRODUCIDOS POR
			6	AEI.05.06	ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA DISMINUCIÓN DE LA MORBIMORTALIDAD POR
			7	AEI.05.07	ATENCIÓN OPORTUNA PARA REDUCIR LA MORTALIDAD POR EMERGENCIAS Y
			8	AEI.05.08	ATENCIÓN PREVENTIVA PARA LA REDUCCIÓN Y MANEJO DE CONDICIONES
			9	AEI.05.09	ATENCIÓN INTEGRAL PARA EL CONTROL Y PREVENCIÓN EN SALUD MENTAL
			10	AEI.05.10	ATENCIÓN INTEGRAL EN LOS SERVICIOS DE SALUD
11	OEI.06	FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL.	1	AEI.06.01	FORTALECER LA GESTION ADMINISTRATIVA INSTITUCIONAL
10	OEI.07	PROMOVER LA GESTIÓN DE RIESGO EN UN CONTEXTO DE CAMBIO PARA LA REGIÓN AREQUIPA	1	AEI.07.01	APOYO INTEGRAL PARA LA REDUCCIÓN DE VULNERABILIDAD ANTE LA OCURRENCIA DE PELIGROS EN LA REGIÓN
4	OEI.08	MEJORAR LA COMPETITIVIDAD ECONÓMICA DE LAS CADENAS PRODUCTIVAS ESTRATÉGICAS DE LA REGIÓN AREQUIPA	3	AEI.08.01	APOYO INTEGRAL ADECUADO PARA LA ACTIVIDAD AGRICOLA Y PECUARIA DE LA
			2	AEI.08.02	APOYO INTEGRAL PARA LA PROMOCIÓN DE LOS DESTINOS TURISTICOS EN LA
			4	AEI.08.03	APOYO INTEGRAL PERMANENTE PARA EL DESARROLLO DE LOS ARTESANOS DE LA
			1	AEI.08.04	APOYO INTEGRAL PERMANENTE A LAS MYPES PARA EL ACCESO A MERCADOS
			7	AEI.08.05	FORMALIZACIÓN SOSTENIBLE DE LOS PRODUCTORES MINEROS EN LA REGIÓN
			5	AEI.08.06	OTORGAMIENTO DE CONCESIONES ENERGETICAS SOSTENIBLES EN LA REGIÓN
			6	AEI.08.07	APOYO TÉCNICO ADECUADO PARA LA FORMALIZACIÓN DE MYPES
			8	AEI.08.08	APOYO TECNICO SOSTENIBLE PARA LOS PRODUCTORES ACUICOLAS
			9	AEI.08.09	PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN PRIVADA ADECUADA EN LA MACRO REGIÓN SUR
6	OEI.09	FOMENTAR EL ACCESO AL EMPLEO FORMAL EN LA REGIÓN AREQUIPA	1	AEI.09.01	PROMOCION PARA EL ACCESO AL TRABAJO ADECUADO DE LA POBLACION ECONOMICAMENTE ACTIVA
7	OEI.10	MEJORAR LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE Y COMUNICACIONES EN LA REGIÓN AREQUIPA	1	AEI.10.01	APOYO ADECUADO A LA REDUCCIÓN DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD VIAL
			2	AEI.10.02	APOYO INTEGRAL PARA EL USO DE ESTACIONES DE SERVICIOS PUBLICOS DE TELECOMUNICACIONES EN LA REGIÓN
9	OEI.11	AMPLIAR LA INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS, PRODUCTIVA Y ENERGÉTICA.	1	AEI.11.01	EJECUTAR EL PIP "MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCION DE LA CARRETERA AYO-
			2	AEI.11.02	EJECUTAR EL PIP "CONSTRUCCION DE VIA TRONCAL INTERCONECTORA ENTRE LOS
			3	AEI.11.03	EJECUTAR EL PIP "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y
			4	AEI.11.04	EJECUTAR EL PIP "MEJORAMIENTO DEL SANTUARIO DE CHAPI, COMO ATRACTIVO
			5	AEI.11.05	EJECUTAR EL PIP "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA
			6	AEI.11.06	EJECUTAR EL PIP "INSTALACION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO Y
			7	AEI.11.07	EJECUTAR EL PIP "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCION
			8	AEI.11.08	EJECUTAR EL PIP "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA VARIANTE DE UCHUMAYO,
			9	AEI.11.09	EJECUTAR EL PIP "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA VISCACHANI-CALLALLI-
			10	AEI.11.10	EJECUTAR EL PIP "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA VECINAL RUTA N AR-549 DE
			11	AEI.11.11	EJECUTAR EL PIP "INSTALACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL
			12	AEI.11.12	EJECUTAR EL PIP "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SALUD EN EL SISTEMA DE
			13	AEI.11.13	EJECUTAR EL PIP "AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD ITINERANTES
			14	AEI.11.14	EJECUTAR EL PIP "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURISTICOS PUBLICOS EN
			15	AEI.11.15	EJECUTAR EL PIP "MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DEL SERVICIO EDUCATIVO
8	OEI.12	PROMOVER EL APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS NATURALES	2	AEI.12.01	APOYO TÉCNICO SOSTENIBLE A LA CONSERVACIÓN DE ECOSISTEMAS DE LA
			1	AEI.12.02	APOYO SOSTENIBLE PARA EL APROVECHAMIENTO DE RECURSO HIDRICOS DE LA
			3	AEI.12.03	APOYO TECNICO EN LA CONSERVACIÓN Y APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE
			4	AEI.12.04	APOYO TECNICO EN ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMATICO, INTEGRAL PARA LA

ELABORACIÓN: OPMI DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA 2019

**CUADRO N° 2: RUTA ESTRATEGICA DEL PEI DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA Y SU VINCULACION CON LAS FUNCIONES**

OBJETIVO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL		ACCIONES ESTRATEGICAS INSTITUCIONALES			FUNCION	
PRIORIDAD	CODIGO	DESCRIPCION	PRIORIDAD	DESCRIPCION	PRIORIDAD	DESCRIPCION
1	OEI.04	MEJORAR LA CALIDAD EDUCATIVA DE ESTUDIANTES EN SUS DIFERENTES NIVELES.	1	AEI.04.02 ACCESO A LOS SERVICIOS EDUCATIVOS PUBLICOS DE LA EDUCACION BASICA REGULAR SOSTENIBLE PARA LA POBLACION DE 3 A 16 AÑOS	1	EDUCACION
1	OEI.04		2	AEI.04.01 FORMACION OPORTUNA Y DE CALIDAD A ESTUDIANTES QUE CURSAN EL IAL VII CICLO DE EDUCACION BASICA REGULAR	1	EDUCACION
1	OEI.04		3	AEI.04.04 ATENCION OPORTUNA PARA LA PREVENCION DEL CONSUMO DE DROGAS EN LA FORMACION COMPLETA DE CARRERAS DOCENTES DE INSTITUTOS PUBLICOS DE	1	EDUCACION
1	OEI.04		4	AEI.04.05 FORMACION INTEGRAL A NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES CON DISCAPACIDAD EN LA EDUCACION	1	EDUCACION
1	OEI.04		5	AEI.04.03 ATENCION INTEGRAL PARA REDUCIR LA DESNUTRICION CRONICA DE NIÑOS Y NIÑAS	1	EDUCACION
2	OEI.05	MEJORAR LA CALIDAD DE SERVICIOS DE SALUD PARA LA POBLACION.	1	AEI.05.01 ATENCION INTEGRAL PARA MEJORAR LA SALUD MATERNO NEONATAL	2	SALUD
2	OEI.05		2	AEI.05.02 ATENCION INTEGRAL PARA REDUCIR LA TBC, VIH/SIDA, HEPATITIS Y LA SIFILIS.	2	SALUD
2	OEI.05		3	AEI.05.03 INTERVENCIONES SANITARIAS PARA REDUCIR LAS ENFERMEDADES METABOLICAS Y ZOONOSIS	2	SALUD
2	OEI.05		4	AEI.05.04 ATENCION PREVENTIVA DE RIESGOS Y DAÑOS PARA LA SALUD PRODUCIDOS POR ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES.	2	SALUD
2	OEI.05		5	AEI.05.05 ATENCION INTEGRAL PARA LA DISMINUCION DE LA MORBIMORTALIDAD POR CANCER EN LA POBLACION.	2	SALUD
2	OEI.05	MEJORAR EL ACCESO A SERVICIOS BASICOS DE LA POBLACION.	6	AEI.05.06 ATENCION OPORTUNA PARA REDUCIR LA MORTALIDAD POR EMERGENCIAS Y URGENCIAS MEDICAS	2	SALUD
2	OEI.05		7	AEI.05.07 ATENCION PREVENTIVA PARA LA REDUCCION Y MANEJO DE CONDICIONES SECUNDARIAS	2	SALUD
2	OEI.05		8	AEI.05.08 ATENCION INTEGRAL PARA EL CONTROL Y PREVENCION EN SALUD MENTAL	2	SALUD
2	OEI.05		9	AEI.05.09 ATENCION INTEGRAL EN LOS SERVICIOS DE SALUD	2	SALUD
2	OEI.05		10	AEI.05.10 ACCESO A LOS SERVICIOS DE AGUA SOSTENIBLE Y DE CALIDAD PARA LA POBLACION	2	SANIAMIENTO
3	OEI.03	MEJORAR EL ACCESO A SERVICIOS BASICOS DE LA POBLACION.	1	AEI.03.02 ACCESO A SERVICIOS DE SANIAMIENTO SOSTENIBLE Y DE CALIDAD PARA LA POBLACION	3	SANIAMIENTO
3	OEI.03		2	AEI.03.01 ACCESO A VIVIENDA SOSTENIBLE PARA LA POBLACION	3	SANIAMIENTO
3	OEI.03		3	AEI.03.03 APOYO TECNICO INTEGRAL AL SISTEMA DE SEGURIDAD CIUDADANA	4	VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO
3	OEI.03		4	AEI.03.04 APOYO INTEGRAL PERMANENTE A LAS MYPES PARA EL ACCESO A MERCADOS EXTERNOS	5	ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD
4	OEI.08		1	AEI.08.04 APOYO INTEGRAL PARA LA PROMOCION DE LOS DESTINOS TURISTICOS EN LA REGION	6	COMERCIO
4	OEI.08	MEJORAR LA COMPETITIVIDAD ECONOMICA DE LAS CADENAS PRODUCTIVAS ESTRATEGICAS DE LA REGION AREQUIPA	2	AEI.08.02 APOYO INTEGRAL ADECUADO PARA LA ACTIVIDAD AGRICOLA Y PECUARIA DE LA REGION AREQUIPA	7	TURISMO
4	OEI.08		3	AEI.08.01 APOYO INTEGRAL PERMANENTE PARA EL DESARROLLO DE LOS ARTESANOS DE LA REGION	8	AGROPECUARIA
4	OEI.08		4	AEI.08.03 OTORGAMIENTO DE CONCESIONES ENERGETICAS SOSTENIBLES EN LA REGION	7	TURISMO
4	OEI.08		5	AEI.08.06 APOYO TECNICO ADECUADO PARA LA FORMALIZACION DE MYPES	9	ENERGIA
4	OEI.08		6	AEI.08.07 FORMALIZACION SOSTENIBLE DE LOS PRODUCTORES MINEROS EN LA REGION	10	TRABAJO
4	OEI.08	MEJORAR LA COMPETITIVIDAD ECONOMICA DE LAS CADENAS PRODUCTIVAS ESTRATEGICAS DE LA REGION AREQUIPA	7	AEI.08.05 APOYO TECNICO SOSTENIBLE PARA LOS PRODUCTORES ACUICOLAS	10	TRABAJO
4	OEI.08		8	AEI.08.08 PROMOCION DE LA INVERSION PRIVADA ADECUADA EN LA MACRO REGION SUR	11	PESCA
4	OEI.08		9	AEI.08.09 PROMOCION DE LA INVERSION PRIVADA ADECUADA EN LA MACRO REGION SUR	12	PLANEAMIENTO, GESTION Y



5	OEI.01	MEJORAR LA CONDICIÓN DE VIDA DE LA POBLACIÓN	1	AEI.01.01	ASISTENCIA SOCIAL. INTEGRAL A LAS POBLACIONES VULNERABLES	13	PROTECCIÓN SOCIAL
6	OEI.09	FOMENTAR EL ACCESO AL EMPLEO FORMAL EN LA REGIÓN AREQUIPA	1	AEI.09.01	PROMOCIÓN PARA EL ACCESO AL TRABAJO ADECUADO DE LA POBLACION ECONOMICAMENTE ACTIVA	10	TRABAJO
7	OEI.10	MEJORAR LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE Y COMUNICACIONES EN LA REGIÓN AREQUIPA	1	AEI.10.01	APOYO ADECUADO A LA REDUCCIÓN DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD VIAL EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE RURAL	14	TRANSPORTES
7	OEI.10		2	AEI.10.02	APOYO INTEGRAL PARA EL USO DE ESTACIONES DE SERVICIOS PUBLICOS DE TELECOMUNICACIONES EN LA REGIÓN	15	COMUNICACIONES
8	OEI.12	PROMOVER EL APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS NATURALES	1	AEI.12.02	APOYO SOSTENIBLE PARA EL APROVECHAMIENTO DE RECURSO HIDRICOS DE LA REGIÓN	16	AMBIENTE
8	OEI.12		2	AEI.12.01	APOYO TECNICO SOSTENIBLE A LA CONSERVACION DE ECOSISTEMAS DE LA REGIÓN	16	AMBIENTE
8	OEI.12		3	AEI.12.03	APOYO TECNICO EN LA CONSERVACION Y APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES Y LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA. INTEGRAL PARA ORGANIZACIONES E INSTITUCIONES	16	AMBIENTE
8	OEI.12		4	AEI.12.04	APOYO TECNICO EN ADAPTACION AL CAMBIO CLIMATICO. INTEGRAL PARA LA POBLACION	16	AMBIENTE
9	OEI.11	AMPLIAR LA INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS, PRODUCTIVA Y ENERGÉTICA.	1	AEI.11.01	EJECUTAR EL PIP "MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCION DE LA CARRETERA AYO - HUAMBO, PROVINCIAS CASTILLA Y CAYLLOMA, REGION AREQUIPA"	14	TRANSPORTES
9	OEI.11		2	AEI.11.02	EJECUTAR EL PIP "CONSTRUCCION DE VIA TRONCAL INTERCONECTORA ENTRE LOS DISTRITOS DE MIRAFLORES, ALTO SELVA ALEGRE, YANAHUARA, CAYMA Y CERRO	14	TRANSPORTES
9	OEI.11		3	AEI.11.03	EJECUTAR EL PIP "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LAS PARTES ALTAS DE PAUCARPATA, DISTRITO DE PAUCARPATA, AREQUIPA"	3	SANEAMIENTO
9	OEI.11		4	AEI.11.04	EJECUTAR EL PIP "MEJORAMIENTO DEL SANTUARIO DE CHAPI, COMO ATRACTIVO TURISTICO DEL CIRCUITO TURISTICO DE LA RUTA DEL LOCCO AREQUIPEÑO, DISTRITO DE	7	TURISMO
9	OEI.11		5	AEI.11.05	EJECUTAR EL PIP "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA CARRETERA ICHUPAMPA - LARI, PROVINCIA DE CAYLLOMA - AREQUIPA"	14	TRANSPORTES
9	OEI.11		6	AEI.11.06	EJECUTAR EL PIP "INSTALACION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y DESAGUE EN LA LOCALIDAD DE LA JOYA NUEVA"	3	SANEAMIENTO
9	OEI.11		7	AEI.11.07	EJECUTAR EL PIP "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA 40025 SANTA DOROTEA, DISTRITO AREQUIPA CERCAO - PROVINCIA Y REGION AREQUIPA"	1	EDUCACION
9	OEI.11	AMPLIAR LA INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS, PRODUCTIVA Y ENERGÉTICA.	8	AEI.11.08	EJECUTAR EL PIP "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA VARIANTE DE UCHUMAYO, ENTRE EL PUNTE SAN ISIDRO Y LA VIA DE EVITAMIENTO, DISTRITOS SACHACA, YANAHUARA Y CERRO	14	TRANSPORTES
9	OEI.11		9	AEI.11.09	EJECUTAR EL PIP "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA VISCACHANI-CALLALLI-SIBAYO, CAYLLOMA, PROVINCIA CAYLLOMA, REGION AREQUIPA"	14	TRANSPORTES
9	OEI.11	AMPLIAR LA INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS, PRODUCTIVA Y ENERGÉTICA.	10	AEI.11.10	EJECUTAR EL PIP "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA VECINAL RUTA N° 49 DE TRAYECTORIA: EMP. AR-105 (PTE. PTA. COLORADA) - SAHUANI, DISTRITO DE URACA	14	TRANSPORTES
9	OEI.11		11	AEI.11.11	EJECUTAR EL PIP "INSTALACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL ESCOLARIZADA EN LA I.E. LOS OSITOS, DISTRITO DE MAJES, PROVINCIA DE CAYLLOMA - AREQUIPA"	1	EDUCACION
9	OEI.11	AMPLIAR LA INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS, PRODUCTIVA Y ENERGÉTICA.	12	AEI.11.12	EJECUTAR EL PIP "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SALUD EN EL SISTEMA DE REFERENCIAS Y CONTRAREFERENCIAS DE LA RED DE SALUD AREQUIPA - CAYLLOMA, PROVINCIA DE AREQUIPA"	2	SALUD
9	OEI.11		13	AEI.11.13	EJECUTAR EL PIP "AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD ITINERANTES ESPECIALIZADOS EN GINECO-OBSTETRICIA, PEDIATRIA, MEDICINA INTERNA,	2	SALUD
9	OEI.11		14	AEI.11.14	EJECUTAR EL PIP "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURISTICOS PUBLICOS EN LA RUTA DEL PISCO DE LA REGION AREQUIPA"	7	TURISMO
9	OEI.11		15	AEI.11.15	EJECUTAR EL PIP "MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DEL SERVICIO EDUCATIVO PARA INCREMENTAR EL LOGRO DE APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES EN EL AREA DE CIENCIA,	12	PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA
10	OEI.07	PROMOVER LA GESTIÓN DE RIESGO EN UN CONTEXTO DE CAMBIO PARA LA REGIÓN AREQUIPA	1	AEI.07.01	APOYO INTEGRAL PARA LA REDUCCION DE VULNERABILIDAD ANTE LA OCURRENCIA DE PELIGROS EN LA REGIÓN	5	ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD
11	OEI.06	FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL.	1	AEI.06.01	FORTALECER LA GESTION ADMINISTRATIVA INSTITUCIONAL	12	PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA
12	OEI.02	PROMOVER LAS MANIFESTACIONES CULTURALES E INTELLECTUALES, DE NIVEL INTERNACIONAL.	1	AEI.02.01	MANIFESTACIONES CULTURALES REGIONALES E INTERNACIONALES ADECUADAS PARA LA POBLACION	17	CULTURA Y DEPORTE

DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA





**CUADRO N° 3: FUNCIONES PRIORIZADAS DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA**

FUNCIÓN	PRIORIDAD
EDUCACIÓN	1
SALUD	2
SANEAMIENTO	3
VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO	4
ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD	5
COMERCIO	6
TURISMO	7
AGROPECUARIA	8
ENERGÍA	9
TRABAJO	10
PESCA	11
PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	12
PROTECCIÓN SOCIAL	13
TRANSPORTES	14
COMUNICACIONES	15
AMBIENTE	16
CULTURA Y DEPORTE	17

ELABORACIÓN: OPMI DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA 2019